

EL INCENDIO FORESTAL

Ing. Agr. Alejandro Isola (1)



Vale la pena realizar un gasto anual pequeño en reemplazo de una pérdida ocasional grande e imprevisible?

Todos conocemos la importancia que revisten los incendios forestales por los distintos perjuicios que acarrearán. No sólo desde el punto de vista económico al dueño de los mismos, sino a nivel nacional, al verse perjudicada una producción que provoca un movimiento social y comercial importante, hoy fuente de ingresos de divisas al ser parte de ella exportada.

Pero no debemos recordar sólo el **aspecto económico** de la foresta. Existen otros ítems importantes además de éste, que se ven seriamente perjudicados cada vez que se desata un incendio en ella: el **valor paisajístico** con sus atractivos turísticos, el **valor de la protección al medio ambiente**, refiriéndonos al clima, a la fauna, a la erosión,

Es indudable que a diferencia de otros productos que sufren un siniestro de incendio, el bosque, al ser una masa de seres vivos las perjudicadas, éstas no podrán ser reemplazadas por otras semejantes inmediatamente, ya que el proceso biológico de crecimiento suele ser muy lento. No podemos suponer reponer un árbol de 10, 20 o más años de un día para el otro como sucedería si el perjudicado fuese un automóvil. Los daños, entonces, producidos a los árboles por el fuego tienen otra magnitud que en otros objetos no vivientes y fácilmente reemplazables por otros similares.

LUCHA CONTRA EL FUEGO

La **Ley Forestal** vigente en nuestro país establece las disposiciones que se deben adoptar para disminuir la posibilidad de ocurrencia de siniestro de incendio: fajas cortafuegos perimetrales al campo, realización de los cuadros forestados en áreas no mayores a 30 Hás. separadas de calles cortafuego, las que se deberán mantener libres de pasto y malezas, colocación de letreros advirtiendo los peligros de incendio, etc.

Tanto la **Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**, como la **Dirección Nacional de Bomberos**, quien es la que centraliza la lucha contra el fuego, permanentemente están haciendo advertencias al público a los efectos de alertar a la población referente a los peligros de incendio forestal. Y a pesar de que la **Ley Penal** es muy severa con quien provoque incendios intencionales o los cauce por negligencia o imprudencia (de dos meses de prisión a 16 años de penitenciaría), lamentablemente debemos recalcar que la gran mayoría de los incendios forestales comienzan por negligencias humanas (cuando no intencionales) tales como: quemas no controladas de campos, colillas o fósforos arrojados aún encendidos, fogones mal apagados, escapes de motores, tanto de autos como de tractores, etc.

Aún realizando todas las medidas técnicas en el diseño de las forestaciones, y tomando todas las precauciones posibles para prevenir o disminuir los efectos de los incendios, éstos igualmente se producen. Para estos casos, es que se debe recurrir a los **seguros**.

SEGUROS

El seguro es un servicio por el cual se transfieren los riesgos que corre un particular (**el asegurado**) a una entidad económica independiente (**el asegurador: el Banco de Seguros del Estado**) quien garantiza la indemnización de los perjuicios económicos una vez desarrollado un siniestro, mediante el pago de una suma muy pequeña (**premio**) en relación al valor de los bienes (**capital**).

El **productor (asegurado)** de esta forma **reemplaza una pérdida ocasionalmente grande e imprevisible** en la ocurrencia de un siniestro **por un gasto (premio) anual relativamente pequeño**.

El Banco de Seguros desde el año 1944 dispone del seguro contra incendios forestales. Y de acuerdo a la evolución tecnológica y al incremento de la forestación en nuestro país, ha ido adaptando esta póliza a las nuevas circunstancias. Y podemos decir, hoy en día, que nuestra cobertura, que **incluye indemnizaciones** a daños provocados por **huracanes, tornados y/o tempestades (HTT)** es una de las más adelantadas a nivel mundial. Tan es así que la gran mayoría de los productores de nuestro país, concientes del gran riesgo que significa el fuego, aseguran sus bosques contra tan terrible enemigo.

Debemos mencionar que este seguro ampara el **100% del valor del bosque**, ya sea cuando los pequeños árboles aún no tienen valor comercial, o cuando ya alcanzaron crecimientos logrando valor de mercado. Las pólizas cubren los daños causados directamente por el fuego, como por los productos utilizados y/o la destrucción causada para su extinción.

Cubre los daños causados por huracanes, tornados y/o tempestades incluyendo el granizo. También se reintegran los gastos que el asegurado incurra para minimizar las consecuencias del siniestro.



Tarifas

Coníferas:

| | |
|----------------------------------|----|
| Hasta 10 años de edad | 9% |
| Entre 10 y 20 años de edad | 8% |
| Más de 20 años de edad | 7% |

Eucaliptus:

| | |
|---------------------------------|------|
| Hasta 5 años de edad | 4,5% |
| Entre 5 y 10 años de edad | 4,0% |
| Más de 10 años de edad | 3,5% |

Consideramos oportuno a efectos de visualizar el costo del seguro en la rentabilidad de una plantación forestal, publicar un cuadro comparativo realizado por técnicos forestales del Banco de Seguros, donde se puede apreciar claramente que el **costo total del seguro en relación al**

(1) Director de la Div. Tac. Agronomía de BSE.

valor final del monte, en este caso especial eucaliptus, es solamente del 1,5%.

INCIDENCIA DEL COSTO DEL SEGURO DE INCENDIO DE LA RENTABILIDAD DE UNA PLANTACION FORESTAL

Especie forestal: eucaliptus.

Criterios establecidos para la fijación de los valores/Há.

Año: 0 - costo de forestación

Años: 1 a 5 - costo de forestación + 10% (por mantenimiento/año.)

Años: 6 a 10 - valor maderable (cotiz. de las toneladas existentes a precios de mercados).

Costo de forestación: U\$S 200/Há.

Cotización de la madera en pie: U\$S 7/ton.

Primas:

a) hasta 5 años de edad: 4,5%

b) más de 5 hasta 10 años de edad: 4,0%

CUADRO COMPARATIVO

| AÑO | TON/HÁ | COSTO | VALORES/HA VALOR MADERA | PREMIO |
|-----|--------|----------|-------------------------|-----------|
| 0 | | U\$S 200 | | U\$S 0.90 |
| 1 | | 220 | | 0.99 |
| 2 | | 242 | | 1.09 |
| 3 | | 266 | | 1.20 |
| 4 | | 293 | | 1.32 |
| 5 | 36 | 322 | U\$S 252 | 1.45 |
| 6 | 63 | 354 | 441 | 1.76 |
| 7 | 100 | 390 | 700 | 2.80 |
| 8 | 144 | 429 | 1008 | 4.03 |

| | | | | |
|----|-----|-----|------|------------|
| 9 | 210 | 472 | 1470 | 5.88 |
| 10 | 280 | 519 | 1960 | 7.84 |
| | | | | U\$S 29.26 |

Si U\$S 1.960 100%

U\$S 59.26 x 1.5% (costo del seguro en relación al valor final del monte).

NOTA: Es conveniente destacar que este análisis se hizo en base a:

- datos de toneladas de madera existentes/Há en base a estimaciones y tendrán naturalmente variaciones para los diferentes tipos de plantaciones.

- para el cálculo del premio se tomó en cuenta el valor mayor entre costo y/o valor madera.

- en el costo final del monte (U\$S 29.26 a los 10 años), o sea el 1,5% del valor final del monte, no se tuvieron en cuenta ni los costos financiero ni los impuestos.

RACIONALIZACION DE LAS PERDIDAS

Como corolario queremos insistir en que los seguros constituyen un elemento de «confianza» para el productor, sin pretender que el seguro sea un sustituto de otros elementos que contribuyen a enfrentar los riesgos del empresario rural (aunque estos también se tomen en cuenta luego, en bonificaciones de primas).

Como los incendios forestales han ocurrido desde tiempos inmemoriales y seguirán ocurriendo, lo mejor es racionalizar las pérdidas. Un seguro puede presupuestarse y en caso de siniestro la determinación de daños podrá lograrse técnicamente sin necesidad de tener que acudir a la caridad, subsidios o a desembolsos no presupuestados grandes.